República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 Octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2020 01037**

Como quiera que la parte actora acredito el cumplimiento a lo solicitado en auto anterior, el Juzgado dispone:

Para efectos de llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL INMUEBLE** identificado con el **F.M.I Nº50C-195194**, se señala la hora de las **3:00 p.m, del día 18 del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).**

Remítasele comunicación telegráfica al secuestre designado CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CAPITAL SAS., informándole la fecha en que se llevará a cabo la diligencia.

Cumplida la comisión, se ordena la devolución del despacho comisorio a su oficina de origen, previas desanotaciones en el libro radicador.

Se insta a la parte interesada, para que, con antelación a la fecha de la diligencia, aporte el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la diligencia actualizado a fin de establecer la identificación correcta del bien materia del secuestro y la vigencia de la medida (art. 39 del C.G del P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec22cfb9c519c4290b0cb4b4c6cf2e423a0e491e930b6086e6a33d2b8b04c2e**

[1]Decisión anotada en estado Nº 137 de 20 de octubre de 2022

l.m

Documento generado en 19/10/2022 03:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica